## Wayne County Transit (WCT) Título VI denuncia procedimientc

Wayne County Transit (WCT) opera sus programas y servicios sin distinción de raza, color u origen nacional con arreglo al título VI de la ley de derechos civiles. Cualquier persona que cree que él o ella ha sido sometido a cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el título VI puede presentar una queja con el Condado de Wayne, Georgia. Traducción de aviso para el público derechos de bajo título VI se proporciona en el sitio web de WCT www.WCTransit.com para español, Coreano, vietnamita y chino. Para otro ayuda con el idioma, por favor llame al (912) 427-5914 para hablar con un intérprete. Usted tiene el derecho de recibir ayuda con el idioma para acceder a servicios de WCT y documentos, libres de costo. Los siguientes pasos describen los procedimientos para presentar una queja y cómo responderá el Condado de Wayne. 1. Cualquier persona que cree que él o ella ha sido discriminado en base a raza, color, o nacionalidad de origen por WCT puede presentar una queja de título VI rellenando y enviando el formulario de reclamación de WCT título VI. Condado de Wayne investiga denuncias recibidas no más de 180 días después del supuesto incidente. Condado de Wayne procesará quejas completos. 2. El formulario de queja WCT título VI puede obtenerse mediante la descarga desde el sitio web de WCT www.WCTransit.com o contactando a servicio al cliente al (912) 427-5914. Si tiene problemas al utilizar un teléfono normal y necesitan servicios de TTY/TTD, marque 7-1-1 para establecer comunicaciones de Georgia Relay; ayuda con el idioma está disponible para las personas con dominio limitado del inglés. 3. La queja deberá enviarse a la siguiente dirección: WCT Title VI Coordinator Angie parker. Wayne County Transit 1848 S. Sunset Blvd Jesup GA 31545 4. Una vez recibida la denuncia, el Coordinador del WCT título VI examinará para determinar si el Condado de Wayne tiene jurisdicción. El querellante recibirán una carta de reconocimiento le informa si la queja será investigada por el Condado de Wayne. 5. Condado de Wayne tiene 90 días para investigar la denuncia. Si necesita más información para resolver el caso, el Condado de Wayne puede comunicarse con el demandante. El guerellante tiene 30 días hábiles desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el querellante o no recibir la información adicional dentro de 30 días hábiles, Condado de Wayne administrativamente puede cerrar el caso. Un caso puede ser cerrado administrativamente también si el demandante ya no desea seguir su caso. 6. Después de que el investigador comentarios sobre la queja, él/ella emitirá uno de dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de encontrar (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y afirma que no hubo una violación del título VI y que el caso será cerrado. Un LOF resume las denuncias y las entrevistas sobre el presunto incidente y explica si cualquier acción disciplinaria, entrenamiento adicional o cualquier otra acción ocurrirá. Si el demandante desea apelar la decisión, él/ella tiene 30 días después de la fecha de la carta de cierre o el LOF hacer tan. Una persona también puede presentar una queja de título VI directamente con la Administración Federal de tránsito, Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, D.C. 20590. Visite la página:

http://www.fta.dot.gov/civilrights/12328\_5104.html para obtener información sobre la presentación y un formulario de quejas de la Administración Federal de tránsito.